



Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

Plan Presupuesto Institucional

AÑO 2022

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.....	4
1.2 HISTORIA INSTITUCIONAL .....	4
1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA .....	6
1.4 VALORES INSTITUCIONALES.....	7
1.5 RECURSO HUMANO.....	8
1.6 FUNCIONES .....	9
1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	12
1.8 ESPECIFICACIONES DE NUESTROS SERVICIOS .....	12
1.9 DEMANDA POTENCIAL DE NUESTROS SERVICIOS.....	13
1.10 PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA .....	13
1.11 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	14
1.12 VALOR PÚBLICO .....	15
1.13 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	15
2.14 FACTORES CLAVES DEL ÉXITO.....	16
<b>3. MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP).....</b>	<b>19</b>

## 1. Introducción

Este documento está confeccionado según los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público 2022, definidos por el Ministerio de Hacienda. Además, se cumple con este documento lo aplicable a las directrices 2021. Además de la normativa remitida a Institución mediante STAP-CIRCULAR-1424-2021.

Es importante aclarar que los Plan Operativos de nuestra Institución deben cumplir con lo expresado en el artículo 4 de la Ley N° 8131, en el que se establece -en lo que interesa- lo siguiente:

*“Artículo 4.- el Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales (POI), según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los mencionados Planes Operativos; específicamente, el art. 31 inciso a) indica que los recursos públicos deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND”*

Para tal caso como parte fundamental de este documento se presenta la **Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)**, cuyo objetivo es reflejar la programación estratégica institucional y presupuestaria, tomando como referencia nuestras inversiones públicas relacionadas con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y Banco de Proyectos de Inversión Pública 2019-2022.

## Aspectos Generales de la Institución

### **1.1 Nombre de la Institución**

Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP).

### **1.2 Historia Institucional**

El 28 de diciembre de 1953 con la Ley N° 1721 se crea el Instituto Autónomo del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, encargado de administrar el muelle grande de Puntarenas y el ferrocarril. Posteriormente, el 21 de marzo de 1972 con el advenimiento de la Ley N° 4964 (reforma a la Ley 1721) el Instituto Autónomo del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, se denominaría Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) asumiendo las prerrogativas y funciones de autoridad portuaria, con el propósito de suministrar eficientes servicios portuarios y facilidades conexas, incluyendo, el transporte vía ferrocarril de mercancías y pasajeros.

En agosto de 1977, el Estado intervino, mediante decreto ejecutivo, tanto en la administración del ferrocarril al Atlántico, como en la del Pacífico y les separa de las administraciones autónomas portuarias, de la Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en adelante JAPDEVA e INCOP – para ser administrados por una nueva organización: el Instituto Costarricense de Ferrocarriles en adelante INCOFER.

Es a partir de la constitución de INCOP, como un ente dedicado exclusivamente, a los puertos que se inicia la mejora de las instalaciones y el funcionamiento de los puertos del litoral pacífico de Costa Rica.

---

En los albores de la década del 70, ya el Muelle Grande de Puntarenas, resulta insuficiente y se comienza a estudiar la eventual ubicación de un nuevo puerto; entre otros, se consideran: Puntarenas, su estero, Caldera, Tivives, Herradura y Punta Morales.

En 1972, el Gobierno de Japón se incorporó a la realización de los estudios y en febrero de 1973, la Misión Japonesa, recomienda la bahía de Caldera como el mejor sitio para la construcción de un puerto.

El diseño y la construcción de la Terminal Portuaria de Caldera se financiaron, parcialmente, con créditos concedidos por el Banco de Exportación e Importación de Japón, aprobados en 1974 y en 1979. En marzo de 1982, con el objetivo de sustituir al Puerto de Puntarenas, se inaugura Puerto Caldera, la terminal más moderna del Pacífico costarricense, esta se encuentra localizada a 19 kilómetros del Muelle Turístico para Cruceros de Puntarenas.

Según se indica, en el Informe sobre Concesiones de Puerto Caldera, realizado por la Secretaria de Fiscalización, según oficio SFC-0072-2009 de fecha 1 de abril 2009, es a finales de la década de los noventa, que el Gobierno de la República encomendó la realización de un profundo análisis del sistema portuario, a efectos de identificar las mejores opciones de modernización, basadas en los siguientes principios:

- ✓ Utilización óptima del marco jurídico vigente, en el país, para facilitar la participación del sector privado en las actividades portuarias.
  - ✓ Identificación de la situación existente en el sector, contrastándolo con las necesidades nacionales y estándares internacionales.
  - ✓ Identificación de las oportunidades del comercio portuario.
  - ✓ Posibilidades de inversión para el sector privado, ante las contingencias estatales en la materia.
  - ✓ Mejora de la calidad de los servicios.
-

- ✓ Reconversión laboral, políticas de mitigación, formación, especialización y empresarial.
- ✓ Adaptación institucional del sector, a través de una organización eficiente y moderna.

En forma simultánea, el Gobierno de la República, el INCOP y el Sindicato de Trabajadores Marítimos Ferroviarios y de Muelles y la Unión Ferroviaria y Portuaria Nacional, de conformidad con el Programa de Modernización Institucional del Sector Portuario en la Costa del Pacífico, suscribieron un acuerdo para la liquidación de todos los extremos laborales, que tenían derecho los trabajadores del INCOP, el cual fue incorporado como adenda a la convención colectiva de trabajo vigente a la fecha de la presentación de la oferta, para terminar la relación laboral, con la totalidad de los trabajadores del puerto de Caldera y así permitir la entrada de concesionarios privados, documento que tiene plena vigencia.

A partir del 1º de abril del año 2007 el INCOP asumió el Muelle de Golfito bajo su Administración.

### ***1.3 Ubicación Geográfica***

Puerto Caldera está ubicado en la bahía del mismo nombre, en el Golfo de Nicoya, Cantón de Esparza, Distrito de Espíritu Santo, Provincia de Puntarenas. Geográficamente se encuentra ubicado entre los 84 grados 43 minutos de longitud oeste y los 9 grados 54 minutos de latitud norte.



**Ilustración 1.**  
**Mapa Satelital de Puerto Caldera**  
Fuente: Google maps

#### **1.4 Valores Institucionales**

Los valores en los cuales se fundamenta nuestra organización según lo establecido en el Código de Ética indican que, en el ejercicio de su actividad, los funcionarios del INCOP deben guiar su conducta a partir de ideas y principios de naturaleza ética, tales como los siguientes:

- **LEALTAD:** Es un acto o acción de fidelidad de cada individuo hacia la Institución. Es un profundo compromiso a defender la verdad.
- **EXCELENCIA:** Los funcionarios del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico estamos comprometidos a trabajar con excelencia, optimizando los recursos.

- **INTEGRIDAD:** Los funcionarios del INCOP nos comprometemos a trabajar con rectitud, bondad y honradez, promoviendo la confianza hacia los demás, actuando en forma íntegra y contribuyendo a un clima de paz.
- **SOLIDARIDAD:** En el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, estamos comprometidos a trabajar unidos y colaborar para lograr un fin común.
- **IGUALDAD:** En el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico reconocemos y respetamos la igualdad social que otorga la ley, sin importar el origen, raza, creencias religiosas, sexo u orientación sexual.
- **TRANSPARENCIA:** En el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico nos comprometemos a rendir cuentas y actuar con claridad, facilitando la vigilancia constante de las funciones públicas asignadas.

### 1.5 *Recurso Humano*

El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico a partir del año 2015 cuenta con 79 plazas asignadas, cifra que a la fecha de entrega de este documento continúa igual.

#### DETALLE POR GRUPO OCUPACIONAL

Grupo Ocupacional	No. Plazas
<b>Cargos Fijos</b>	
Administrativos	6
Superior	5

---

Profesionales	30
Técnicos	21
Servicios	6
Ejecutivo	11
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>

**DETALLE SEGUN GRUPO ÁREA GEOGRÁFICA**

Grupo Ocupacional	No. Plazas
<b>Cargos Fijos</b>	
San José	4
Puerto Caldera	65
Junta Promotora de Turismo	1
Muelle de Puntarenas	1
Muelle de Quepos	4
Muelle de Golfito	4
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>

**1.6 Funciones**

La función principal del INCOP es la de fortalecer la economía del país asumiendo el rol de Autoridad Portuaria, y suministrando a nuestros clientes servicios portuarios eficientes y de calidad, como lo son: servicios a la carga y descarga de mercaderías y la manipulación de la misma, así como el servicio que se le da a las naves en torno a la Actividad Portuaria.

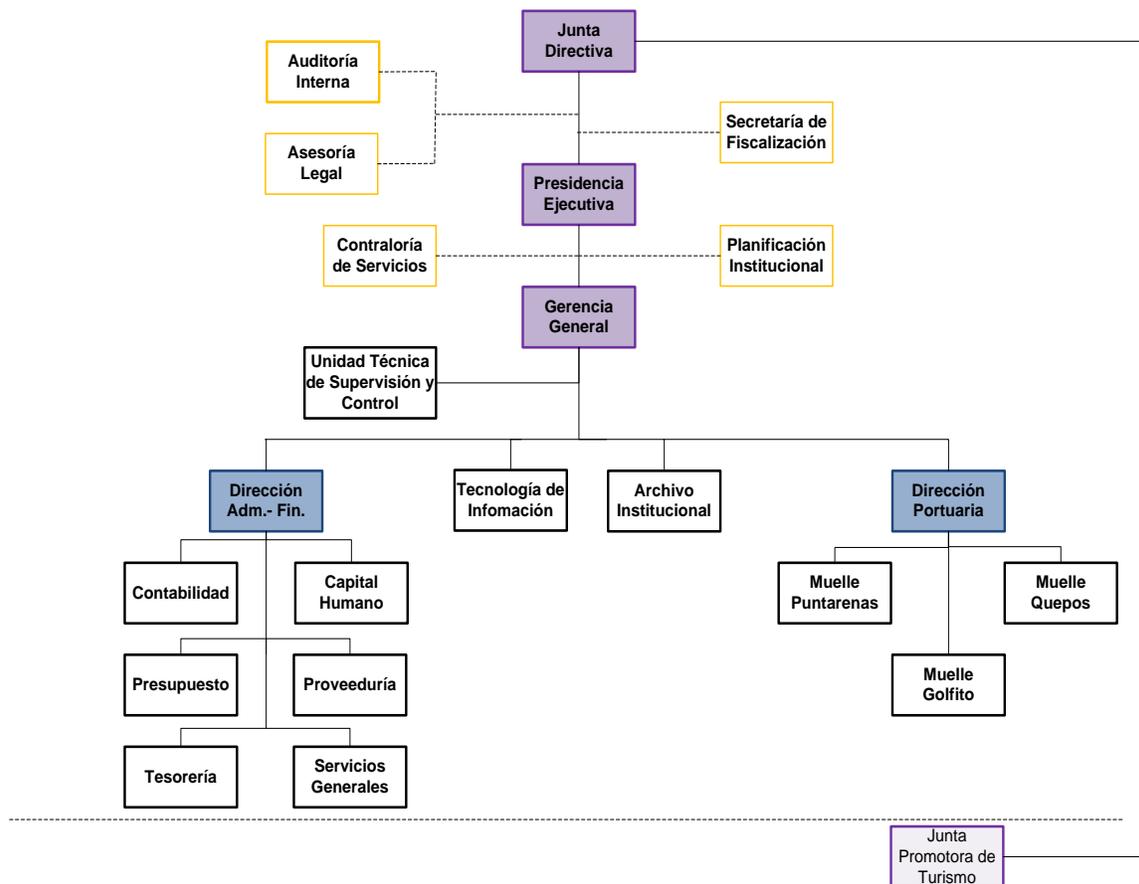
En cumplimiento de sus funciones, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico tiene las siguientes facultades:

- Realizar la planificación específica de las obras e instalaciones portuarias que requiere el desarrollo económico del país en el Litoral Pacífico, de conformidad con la planeación general y política de desarrollo portuario que determine el Poder Ejecutivo.
- Construir previa aprobación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las obras que se requieran para un eficiente servicio portuario, así como mejorar, mantener, operar y administrar los servicios e instalaciones, que estén a su cargo;
- Establecer los sistemas de trabajo y administración para todos los servicios portuarios y las facilidades a su cargo;
- Adquirir y administrar los bienes que necesite para el logro de sus objetivos, contrayendo las obligaciones que le permita la Ley;
- Recibir y controlar directamente los barcos que entren o salgan de los puertos del litoral pacífico;
- Recibir y trasladar dentro de los recintos portuarios y ubicar en almacenes, patios y demás instalaciones destinadas a tal efecto, las mercancías y otros bienes que se desembarcan o que estén destinados a embarcarse por los puestos del Litoral del Pacífico;
- Vigilar, custodiar, almacenar y entregar las mercancías y otros bienes a los consignatarios o a quienes por derecho representen;

- Comprar los terrenos y propiedades que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo con la Ley. Cuando para ello sea pertinente realizar expropiaciones, se aplicarán, en lo conducente, los procedimientos señalados en la Ley de Expropiaciones, Nº 7495, de 3 de mayo de 1995;
- Coordinar el desenvolvimiento de las actividades portuarias y de transporte conexas;
- Dictar los reglamentos internos y demás medidas necesarias que se requieran para lograr los objetivos de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico;
- Establecer tarifas, cánones a cobrar por los servicios públicos que realice previa aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley;
- Vigilar el fiel cumplimiento de los contratos del Estado con terceros, por servicios portuarios en el litoral Pacífico; y
- Destinar los ingresos provenientes de concesiones otorgadas por medio de la Ley Nº 7762, en un cien por ciento (100%) al financiamiento de obras y equipo para proyectos de mantenimiento, construcción de infraestructura, ornato, limpieza y seguridad ciudadana, con énfasis en la actividad turística. A estos proyectos también se destinará al menos un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos provenientes de las concesiones otorgadas o de las que sean otorgadas directamente por el INCOP en el futuro; su Junta Directiva quedará autorizada para aumentar este porcentaje hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de estos ingresos.

### 1.7 Estructura organizacional

Mediante oficio DM-469-12 el MIDEPLAN se procedió con la inscripción del nuevo organigrama aprobado por Junta Directiva en acuerdo N 2 de la sesión 3723 del 04 de agosto del 2011 y avalado por el Ministro Rector de Transporte en oficio DMOPT-3967-12.



### 1.8 Especificaciones de nuestros servicios

Nuestros servicios se encuentran debidamente especificados en el pliego tarifario para los servicios portuarios que se brindan en Puerto Caldera, Puntarenas, Quepos y Golfito, las mismas fueron aprobadas mediante resolución 784-RCR-2012 de la Autoridad Reguladora de Servicios Público (Publicada en la Gaceta N° 81 del jueves 26 de abril 2012). Además, se

cuenta con la fijación tarifaria para los servicios públicos de remolcadores en la vertiente del Pacífico, emitidas mediante resolución RIT-024-2016 (publicada en la Gaceta N° 39 del jueves 25 de febrero del 2016).

Por otra parte, en lo que respecta a la operación de la granelera, desde el punto de vista tarifario vigente para el año 2020, por Acuerdo N° 6, tomado en la Sesión N°4207, celebrada el 12 de febrero del 2020, la Junta Directiva aprobó la solicitud de ajuste ordinario anual de las tarifas de la Concesionaria de Obra Pública con Servicios Públicos para la construcción y operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera (SPGC), publicado en La Gaceta N° 43 del lunes 09 de marzo del 2020.

### ***1.9 Demanda potencial de nuestros servicios***

Nuestra página de Internet [www.incop.go.cr](http://www.incop.go.cr), contiene las principales estadísticas portuarias para el periodo 2021 de Puerto Caldera, Muelle de Cruceros de Puntarenas, Muelle de Quepos y Muelle de Golfito, tal como fueran reportadas por las respectivas autoridades portuarias, esta información nos da una perspectiva de lo que se espera alcanzar en este año 2022. En esa misma página de internet se encuentra publicada la temporada de cruceros 2020-2021 del Muelle de Puntarenas.

### ***1.10 Programación de la ejecución física y financiera***

El objetivo de programar de la ejecución presupuestaria es procurar la mejora del proceso productivo institucional, poniendo a disposición de nuestras unidades funcionales, los recursos, en el tiempo, cantidad y calidad requeridos para lograr la optimización de la función de producción de nuestras operaciones; de forma que el esfuerzo de programación se

---

traduzca en una asignación racional de los recursos financieros que permita al INCOP, alcanzar sus objetivos y metas con la eficiencia y economía que la coyuntura permita.

### **1.11 Marco Estratégico Institucional**

#### **Misión**

"Somos la Autoridad Portuaria del Litoral Pacífico, impulsando el desarrollo del comercio internacional a través de una operación portuaria eficiente, segura y competitiva en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental del país. Apoyamos la inversión en la actividad turística y la promoción en la provincia de Puntarenas"

#### **Visión / Propósito Estratégico Institucional**

INCOP ha definido en su Propósito Estratégico dos grandes aspiraciones, una a nivel de la Institución y a la otra a nivel de la gestión de su principal puerto.



### **1.12 Valor público**

a) Contribuir con la economía nacional a través de una operación portuaria competitiva en el litoral pacífico

- Controlando y fiscalizando las concesiones otorgadas.
- Brindando calidad y seguridad en los servicios portuarios.
- Invirtiendo en la modernización de los puertos.
- Buscando de forma permanente nuevas oportunidades para el fortalecimiento de la economía a través de los puertos.

b) Apoyar el desarrollo la actividad turística de la Provincia de Puntarenas a través de:

- Inversión en obras de infraestructura turística que impacten positivamente el sector.
- Apoyo a la Junta Promotora de Turismo en el cumplimiento de sus deberes en la Ciudad de Puntarenas y zonas aledañas con potencial turístico.

### **1.13 Objetivos Estratégicos Institucionales**

Los objetivos estratégicos definidos son los siguientes:

1. Promover la modernización portuaria del Litoral Pacífico de Costa Rica
  2. Mejorar la gestión operativa-administrativa
  3. Fomentar la generación de negocios y empleo alrededor de las concesiones
  4. Gestionar la modificación de la Ley 8461 entre otros, para cambiar la distribución del canon de los contratos de concesión.
-

5. Desarrollar una estrategia de comunicación para mejorar la imagen y posicionamiento de la institución.
6. Establecer un plan para el desarrollo de infraestructura de alto impacto turístico en Puntarenas.
7. Apoyar la promoción turística a través de la Junta Promotora de Turismo.

#### **2.14 Factores Claves del Éxito**

La Fuente de Ventaja Competitiva de una entidad pública como INCOP se basa en desarrollar una de las estrategias genéricas descritas a continuación.

✓ **OPERACIONES PORTUARIAS SEGURAS Y EFICIENTES**

Esto significa excelencia en la gestión y operación de todos los puertos del litoral Pacífico de Costa Rica que están a cargo del INCOP, sea por la vía de concesión y de administración directa:

- En el caso de las concesiones la FISCALIZACIÓN y la SUPERVISIÓN-CONTROL son dimensiones claves para asegurar una operación segura, eficiente y con tarifas competitivas.
- En el caso de los puertos bajo administrados directamente es fundamental la EXCELENCIA DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Contar con CERTIFICACIONES PBIP daría ventaja a los puertos del INCOP mostrando operaciones más seguras y confiables para navieras y para los destinos de entrada-salidas de productos.

✓ CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

Asegurar la calidad y competitividad de los puertos desde el punto de vista de operación continua, tiempos de espera adecuados, conectividad, acceso, proceso de carga-descarga, costos, entre otros; así como garantizar tarifas competitivas a los originadores de carga.

- TECNOLOGÍA DE PUNTA E INTEGRADA: a nivel se sistemas para apoyo operativo, integración de sistemas con concesionarios, administración portuaria y usuarios.

- COMPROMISO AMBIENTAL: implica trabajar bajo estándares de calidad y favoreciendo el manejo adecuado en puertos en conformidad con el medio ambiente.

✓ INFRAESTRUCTURA PORTUARIA COMPETITIVA

Contar un Plan Maestro que determine las inversiones en infraestructura y equipamiento requeridas por el comercio internacional del país. Esto es fundamental para lograr operaciones portuarias eficientes, seguras y con calidad en sus servicios. Se hace necesario utilizar herramientas legales flexibles y recursos para realizar inversiones.

✓ DESARROLLO PROFESIONAL

El INCOP, como institución debe tener el mejor equipo humano con conocimiento portuario y técnico, así como profesionales en áreas de apoyo que estén alineados con la eficiencia operativa y la calidad de los servicios a prestar al cliente interno (funcionarios de INCOP en áreas técnicas y de servicio) y al cliente externo (usuarios, concesionarios, actores en la cadena).

- **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA:** es importante lograr mayor capacitación en materia portuaria a la organización.

✓ **INVERSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA**

En la ley 8461, INCOP ha recibido el mandato de invertir en infraestructura turística en la Provincia de Puntarenas y promocionar el turismo en la Ciudad de Puntarenas y zonas aledañas. Al no ser la actividad principal y donde INCOP ha tenido experiencia, es importante buscar la forma como cumplir con este mandato a través de una entidad empoderada, con conocimiento del tema y contando con un Plan Maestro para determinar necesidades de inversión y promoción.

✓ **IMAGEN Y CREDIBILIDAD DE LA INSTITUCIÓN**

Es fundamental dar a conocer los logros del INCOP y un mejor manejo de la comunicación de sus actividades, mejorando así el apoyo político necesario para fortalecer la institución.

### 3. Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)

Refleja la programación estratégica institucional y presupuestaria, tomando como referencia los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales, los programas y proyectos del PND con cobertura regional cuando corresponda y los programas y los proyectos de inversión pública relacionados con las metas del PND y con otros lineamientos estratégicos de gobierno y aquellos definidos por las propias instituciones.

3.1. Sección Planeación Estratégica - Matriz de Articulación Plan Presupuesto

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2021																												
Nombre de la Institución:		Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico INCOP																										
Nombre del Jerarca de la Institución		Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez																										
Sector:		Infraestructura y Transporte																										
Ministro(a) Rector(a)		Lic. Rodolfo Méndez Mata																										
OBJETIVO NACIONAL: "Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad".																												
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	POBLACIÓN META			CÓDIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUSPESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
															USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
																HOMBRES	MUJERES			t	t+1	t+2	t+3					
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Generar y condiciones de planificación urbana, ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales sostenibles e inclusivos.	Programa de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura portuaria.	Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor Seguridad y eficiencia en los servicios	Porcentaje de avance de etapa del proyecto.	2017: 0%	2022: 100 % 002687 2022: 100%	Región Central	Pacífico	Promover la modernización portuaria del litoral Pacífico de Costa Rica.	Programa Desarrollo Portuario	2. Construcción de un área de entornamiento para camiones en Puerto Calder	Unidad de medida del producto	Área de entornamiento para camiones construida	1	Cámaras del sector transporte e industrial en general y sus asociados.	NA	NA	Porcentaje de avance del proyecto de Construcción de un área de entornamiento para camiones en Puerto Calder	15%	100%					855,08	Recursos propios: 700 Recursos Externos: 155,08	Se gestionó un crédito no reembolsable del BCIE, por la suma de \$350.000,00. Por otra parte, ya se cuenta con el cartel inicial de las especificaciones técnicas de la obra constructiva, con los respectivos planos, SETENA, y demás documentos necesarios para iniciar el proceso licitatorio. Ahora bien, con el crédito no reembolsable se estaría cubriendo aproximadamente el 25% del costo total, debiendo INCOP aportar el restante 75%. Sobre ese particular, INCOP asignará recursos presupuestarios para el ejercicio económico 2022 a la Dirección de Operaciones Portuarias, por la suma de \$700.000.000,00, para completar el costo total del proyecto- BPIP-002687 Fuente de datos: La información de avances se realizará trimestralmente y la responsabilidad de ejecución será de la Unidad Ejecutora (Dirección Portuaria)
									Promover la modernización portuaria del litoral Pacífico de Costa Rica.	Programa Desarrollo Portuario	2. Ampliación del Duque de Alba del Muelle de Puntarenas	Duque de Alba mejorado.	1	Pasajeros de cruceros atendidos por temporada, además de la población y comerciantes de la ciudad de Puntarenas y zonas aledañas donde el turista podrá realizar visitas.	N/A	N/A	Porcentaje de avance del proyecto de Ampliación del Duque de Alba del Muelle de Puntarenas	32%	100%						902,90	Recursos propios	El proceso de la Contratación para la ampliación del Duque de Alba en el Muelle de Cruceros de Puntarenas, ya se encuentra en SICOP y está programado recibir ofertas el 25 agosto del 2021. Procedimiento: Licitación Abreviada 2021/LA-000013-001920001 Así mismo se indica que según el análisis realizado por la Administración del Muelle de Puntarenas, para el año 2021 se estima poder recibir y cancelar la primera etapa del proyecto correspondiente a la entrega e instalación de Pilotes (equivalente a un 32% de avance de programación de obra), el resto de la construcción de obra se realizará en el 2022. Se tiene un plazo de ejecución de aprox. 11 meses una vez dada la orden de inicio. BPIP-002891 Fuente de datos: La información de avances se realizará trimestralmente y la responsabilidad de ejecución será de la Unidad Ejecutora (Muelle de Puntarenas)	

Se adjunta Información en formato Excel como parte del oficio CR-INCOP-PI-2021-0148.

3.2 Sección Ficha del Programa Institucional de Inversión Pública

FICHA TÉCNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA										
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:			Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico INCOP							
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:			Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez							
SECTOR:			INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE							
MINISTRO(A) RECTOR(A):			Lic. Rodolfo Méndez Mata							
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA										
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2021 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2022 (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
002687 Construcción de un área de entornamiento para camiones y transporte intermodal de carga en Puerto Caldera. (Región Pacífico Central)	2022: Etapa constructiva	0%	Programa 2: Desarrollo Portuario	70,36	0,00	294,025	294,025	294,025	294,025	Director Portuario a.i. / "Jeison Carranza Villalobos" <jcarranza@incop.go.cr>
002801 Proyecto "Ampliación del Duque de Alba del Muelle de Puntarenas"	2022: Etapa constructiva	32%	Programa 2: Desarrollo Portuario	927,90	0,00	-	-	-	-	Director Portuario a.i. / "Jeison Carranza Villalobos" <jcarranza@incop.go.cr>

NOTA: Esta información debe extraerse del BPIP para garantizar la congruencia de lo incluido en la Ficha técnica y la información registrada en el BPIP por parte de la institución.

Se adjunta Información en formato Excel como parte del oficio CR-INCOP-PI-2021-0148.

### 3.4. Bienes y Servicios

Muelles Administrados por nuestra Institución y del Puerto de Caldera el cual actualmente se encuentra concesionado.

- **MUELLE DE PUNTARENAS – DESCRIPCIÓN**

Este Muelle de Cruceros tiene una longitud de 201 metros, y permite el atraque de barcos cruceros de hasta 108,977 TRB (Toneladas de Registro Bruto).



- **MUELLE DE QUEPOS – DESCRIPCIÓN**

Tiene 150 metros de largo con una profundidad que va desde -5 metros hasta -13 metros, básicamente se utiliza para el atraque de barcos pequeños, tipo yates generalmente. Además, sirve principalmente para el atraque de embarcaciones comerciales, de turismo y de pesca artesanal.



- **MUELLE DE GOLFITO – DESCRIPCIÓN**

Mediante la Ley N° 7040 del 25 de abril de 1986, el Gobierno de la República por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, toma posesión de esta obra portuaria, con el propósito de velar por estos bienes y su debida administración. A partir del 1º de abril del año 2007, el INCOP asumió el Muelle de Golfito bajo su administración.



Este muelle tiene profundidades de 7 a 8 metros y pueden atracar 2 vapores de 150 mts de eslora cada uno, o uno sólo de mayor longitud.

- **PUERTO CALDERA – DESCRIPCIÓN**

Capacidad Física de Puerto Caldera

Atracadero	Longitud
Puesto 1	210 metros
Puesto 2	150 metros
Puesto 3	190 metros
Puesto 4	210 metros

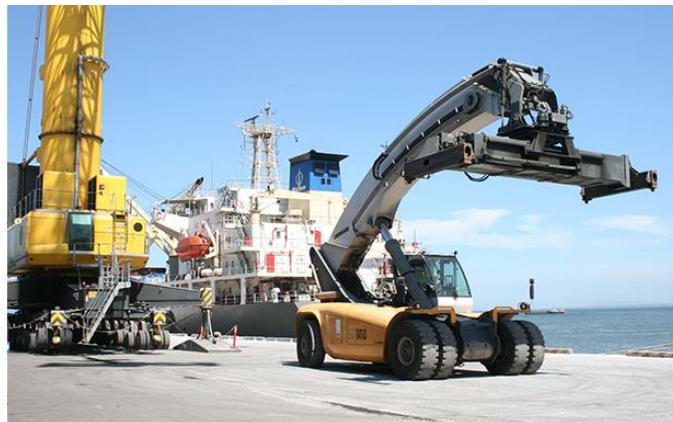


Patios y Bodegas

- ✓ Patios

Se cuenta con un espacio físico para almacenar mercadería general y Contenedores:

Patio #	Tamaño
Patio 1	16.200 m2
Patio 2	16.000 m2
Patio 3	11.000 m2
Patio 4	20.600 m2
Patio 5	19.400 m2
Patio 6	13.000 m2
Patio 7	24.500 m2



- ✓ Bodegas

Existen dos bodegas: una con capacidad física de 7200 m2 y otra con 5400 m2. En ellas se manipula cargas generales y en tránsito.

Bodega #	Tamaño
Bodega 1	7.200 m2
Bodega 2	5.400 m2



A la fecha de entrega de este informe todos los Muelles y Puertos tanto Administrados como Fiscalizados, se encuentran en condiciones adecuadas para brindar los servicios requeridos por nuestros usuarios.